



Resolución de 1 de julio de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte correspondiente al curso académico 2024-2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 1 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2024-2025 [BOA núm. 54, de 15 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el curso académico 2024-2025, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.**

### Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Plazas ofertadas: 1

#### SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1. Asensio Bueno, Lorién	7,32		ADMITIDO

#### SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [\*\*]

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1. Llopis Linares, Sheila	6,94		LISTA DE ESPERA
2. López Rivas, Raúl	6,78		LISTA DE ESPERA

[\*] Aspirante con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, que no aporta la "declaración de equivalencia de nota media", ordenándose en la adjudicación de plazas con prelación posterior a la del resto de solicitantes [art. 18.d, Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado]

[\*\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 1 de marzo de 2024].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte: Carlos María Plana Galindo

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



69a9cbac0eb57a59eb1673fc10096324

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/69a9cbac0eb57a59eb1673fc10096324>